Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.08.2021 07:53:04 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 04 de Agosto del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000829-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0370-20210000072, relativo a la inclusión de los Grupos de Interés del Comité Calidad de la Escuela Profesional de LITERATURA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la «Directiva N.° 001-OCAA-R-16 para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos»

Que mediante Resolución Rectoral N.° 007968-2021-R/UNMSM de fecha 25 de julio de 2021, se ratificó las Resoluciones de Decanato N.°s 000547 y 000613-2021-D-FLCH/UNMSM de fechas 10 y 21 de mayo de 2021, respectivamente, que aprobaron la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de LITERATURA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio N.° 000044-2021-EPLIT-FLCH/UNMSM de fecha 2 de julio de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Literatura, comunica sobre la conformación de los Grupos de Interés que se incorporarán al Comité de Calidad;

Que mediante Oficio N.° 000070-2021-OCAA-FLCH/UNMSM de fecha 12 de julio de 2021, la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la emisión de la Resolución de Decanato, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR la inclusión de los Grupos de Interés del Comité Calidad de la Escuela Profesional de LITERATURA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a foja uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2021 07:40:4[illegible]-05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QJUYDGS**